



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

08 APR 2024

ANGOL,

000812  
DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 13 de diciembre de 2023, presentada por **ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS S.P.A.**
9. El Informe Técnico nº 63 de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria nº 2209716256 con fecha 19 de enero de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 6721 de fecha 08 de abril de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 13 de diciembre de 2023, presentada por Gustavo Adolfo Ortega Villa, Cédula de Identidad nº [REDACTED], en representación de **ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS S.P.A.**, Rut nº 77.679.626-3 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 63 de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria nº 2209716256 con fecha 19 de enero de 2024, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Elaboración de Alimentos, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 6721 de fecha 08 de abril de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Elaboración y Venta de Platos Preparados para servir y/o llevar, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS S.P.A.
R.U.T.	: 77.679.626-3
REPRESENTANTE LEGAL	: GUSTAVO ADOLFO ORTEGA VILLA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS PARA SERVIR Y/O LLEVAR
CODIGO SII	: 561000
DOMICILIO COMERCIAL	: PELLOMENCO N°1276
ROL AVALUO	: 300-2
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Elaboración y Venta de Platos Preparados S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl / Fono 657083*